

ANEXO Nº 4:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE LA JARDINERÍA Y REPOSICIÓN DE PLANTAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este pliego el establecimiento de las preinscripciones técnicas por las que se va a regir la contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Jardinería y Reposición de las plantas en los Servicios Centrales de Egarsat MCCSS nº 276, en la Avenida de Roquetes, 63-65 de Sant Cugat del Valles.

2.- DESCRIPCION DE LAS ZONAS AJARDINADAS OBJETO DE LA LICITACION.

La zona ajardinada, ubicada en la parcela donde se ubican los Servicios Centrales de Egarsat MCSS nº 276, situados en la Avenida de Roquetes, 63-65 de Sant Cugat del Valles y que es el objeto de esta licitación, está compuesta por:

- Zona de aparcamiento de vehículos de visitas, compuesta por un pavimento de pieza de hormigón, tipo “geoblocs” y césped. La superficie de esta zona es de 350 m2 aprox.
- Cerramiento perimetral (seto) de la parcela de arbustos “Viburnum Lucidum”. El perímetro del cerramiento es de 200 ml aprox.
- Elementos ornamentales aislados internos con arbustos “Photinia Fraseri Red Rubin”. Existen 6 jardineras con 24 arbustos del tipo indicado en cuestión.
- Jardineras aisladas de madera para flor de temporada. (80 unidades de Begoñas en primavera/verano y 60 unidades de Cyclamen en épocas frías).

3.-ALCANCE DE LOS TRABAJOS A LICITAR Y CUADRO DE FRECUENCIAS ESTABLECIDAS.

A la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá de presentar, para su aprobación por parte del responsable del contrato por parte de Egarsat, la planificación semanal/mensual, y la distribución horaria, que desarrolle las frecuencias anuales de actuación imprescindibles, y que a continuación se indican.

3.1.- Segado del césped sobre bloque de “geobloc” en la zona de aparcamiento.

Debido a la composición de la zona ajardinada, esta actuación debe de realizarse mediante maquina segadora rotativa y manual en las zonas donde no sea posible su utilización.

Cuadro de las frecuencias previstas.

<u>Mes</u>	<u>Frecuencias</u>
Enero	1 actuación
Febrero	1 actuación
Marzo	2 actuaciones
Abril	2 actuaciones
Mayo	3 actuaciones
Junio	4 actuaciones
Julio	4 actuaciones
Agosto	4 actuaciones
Septiembre	3 actuaciones
Octubre	3 actuaciones
Noviembre	2 actuaciones
Diciembre	1 actuación

3.2.- Podado manual del cerramiento perimetral (seto) de la parcela, compuestos de arbustos “Viburnum Lucidum”.

Cuadro de las frecuencias previstas.

<u>Mes</u>	<u>Frecuencias</u>
Abril	1 actuación
Noviembre	1 actuación

3.3.- Tratamiento mediante adobo químico de la zona de césped sobre bloque de geobloc.

Cuadro de las frecuencias previstas.

<u>Mes</u>	<u>Frecuencias</u>
Mayo	1 actuación
Octubre	1 actuación

3.4.- Sustitución y plantado de las plantas de temporada en las jardineras aisladas existentes de madera tratada.

Se contempla la plantación de 80 unidades de Begoña en primavera/verano y 60 unidades de Cyclamen en épocas frías.

Cuadro de las frecuencias previstas.

<u>Mes</u>	<u>Frecuencias</u>
Mayo	1 actuación
Octubre	1 actuación

Además de los trabajos relacionados con las actuaciones genéricas anteriormente

indicadas, también se incluye en el presupuesto base de licitación, las siguientes tareas:

- Mantenimiento, reposición de elementos averiados y conservación de los elementos de la red de riego existente (difusores, aspersores, programadores, baterías y demás elementos que componen esta instalación).
- Un tratamiento fitosanitario adicional a los establecidos, para el césped y el cerramiento perimetral de la parcela compuesto por arbustos Viburnum Lucidum).
- Limpieza y recogida periódica de hojas.
- Como criterio general, todas aquellas actividades que sean necesarias para el completo desarrollo de los trabajos objeto de este contrato.
- Todos los recursos los materiales, máquinas y herramientas necesarias para la adecuada ejecución de los trabajos a contratar.
- El suministro de la tierra vegetal necesaria para la sustitución y/o plantado de todas las plantas y/o arbustos contemplados en estos pliegos para la duración total del contrato.

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

Tal como se detalla a continuación el presupuesto máximo de licitación asciende a **6.804,00 euros**, IVA excluido.

Este importe se desglosa en:

4.1.- Estimación económica del mantenimiento, conservación y reposición de los trabajos detallados en los cuadros de frecuencias.

El presupuesto estimado es de 5.784,00 €/año.

Este importe ha sido considerado tomando como base el tiempo destinado actualmente a los trabajos y frecuencias en cuestión, donde se destinan aproximadamente unas 200 horas /año, y un coste/hora de 28,92 euros.

Para la determinación del precio/hora detallado se ha tomado como base el Convenio Estatal de Jardinería vigente (2017-2020), donde se indica que el salario anual para jardinero y jornada de 1700 horas/año es de 15.826,70 euros, así como el resto costes complementarios.

En base a ello, el precio hora se desglosa con los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>%</u>
Costes directos. Mano de obra	49.30%
Costes directos. Formación	6.14%
Costes directos. Medios auxiliares	32.77%
Costes indirectos	11.79%

Beneficio industrial	16.00%
----------------------	--------

4.2.-Estimacion económica para el suministro y reposición de plantas.

Para la determinación de los precios de los elementos abajo indicados, se ha considerado los precios habituales de mercado, donde se incluye la producción y entrega, y considerando también, que la mano de obra necesaria para su plantación y/o reposición y la tierra vegetal como parte del concepto de mantenimiento y conservación anteriormente detallado.

<u>Elemento</u>	<u>Unidades</u>	<u>Importe unitario máximo</u>	<u>Importe total máximo</u>
Cyclamen	60	5,00 €	300,00 €
Begoñas	80	4,00 €	320,00 €
Viburnum Lucidum, altura 1.50-1.75 mts	4	35,00 €	140,00 €
Photinia fraseri "Red Rubin"	6	30,00 €	180,00 €
Tratamiento fitosanitario adicional	2	40,00 €	80,00 €
Importe total año reposición de plantas			1.020,00 €

El presupuesto y consumo de plantas estimado, queda supeditado en todo momento a las necesidades reales de reposición/sustitución de los espacios ajardinados objeto de la presente licitación. En ningún caso, la empresa adjudicataria del servicio tendrá derecho a ninguna indemnización por parte de Egarsat, en el supuesto de que la cuantía final de estas fuera inferior a las estimaciones indicadas.

Durante la prestación del servicio, el personal destinado para tal fin por la empresa adjudicataria actuara con esmero en el momento de ejecución de los trabajos para asegurar su propia seguridad así como la de los usuarios del centro, instalando para ello, cualquier baliza o señalización que sea necesaria.

Ademas, el desarrollo de los trabajos, así como los tratamientos fitosanitarios, deben de desarrollarse y ejecutarse siempre garantizando el normal funcionamiento del centro y la circulación entre los edificios, que componen los Servicios Centrales de la mutua, para los trabajadores de esta.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato para la prestación del servicio será de 12 meses desde la entrada en vigor del contrato derivado de la presente licitación, pudiéndose prorrogar durante 48 meses más, hasta la duración total prevista de 60 meses.

6.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La responsabilidad de la buena ejecución del servicio que se contrata estará a cargo de la empresa adjudicataria, la cual designará a la persona, que con una experiencia mínima de 10 años, será la responsable técnico del contrato, y que será el único interlocutor con Egarsat, además de asumir las funciones expresadas en estos Pliegos para velar por la correcta ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria contará con el personal necesario para la correcta ejecución del contrato. Dicho personal dependerá única y exclusivamente de ésta, la cual tendrá todos los deberes y derechos inherentes en su calidad de empleador, siendo Egarsat del todo ajena a dichas relaciones laborales.

7.- CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria es la responsable del cumplimiento de los niveles de calidad adecuados al desarrollo de los trabajos a contratar. Por ello, los ejemplares de elementos incluidos en este pliego, que debido a un deficiente cuidado por parte de esta, resulten irremediablemente dañados, serán objeto de sustitución por parte de esta sin coste adicional para Egarsat MCSS 276.

8.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Durante la vigencia de este contrato EGARSAT pondrá a disposición del CONTRATISTA una aplicación informática para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, donde estará obligado a aportar la documentación que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia, debiendo el CONTRATISTA mantenerla actualizada ante los posibles vencimientos, cambios y variaciones que se pudiesen producir.

9.- FACTURACION DE LOS SERVICIOS.

El servicio de conservación y mantenimiento de los elementos objeto del contrato, se facturaran mensualmente en base al importe ofertado, prorrateado mensualmente.

Los elementos de sustitución descritos, se facturaran en base a los precios indicados en la oferta presentada y en factura independiente.

Firmado electrónicamente por Jose Agustín Morales Galán